

•
époi

Apagar el teléfono...

● Gracias a la Ley 21.801, desde marzo se regula y restringe el uso de dispositivos digitales durante la jornada escolar. Aunque esta medida responde a una preocupación legítima por mejorar la convivencia, la atención y el rendimiento académico, vuelve a depositar gran parte de la responsabilidad en las escuelas y ha centrado el debate en las sanciones, dejando en segundo plano la prevención.

Sin recursos asociados, dicha labor preventiva resulta difícil de sostener. La evidencia demuestra que se requieren comunidades educativas in-

formadas y con competencias para ejercer una ciudadanía crítica y activa en entornos digitales.

En un país con el mejor acceso a internet de Latinoamérica y el Caribe, hace tiempo falta una política pública robusta de alfabetización digital que acompañe estas restricciones e incorpore a toda la comunidad educativa.

La urgencia no radica sólo en el ciberacoso o los discursos de odio en redes sociales, sino también en las narrativas que emergen en las comunidades educativas.

Porque prohibir es sencillo; educar, acompañar y construir comunidad requiere tiempo, recursos y políticas públicas coherentes. De lo contrario, esta ley podría reproducir dificultades ya observadas en la implementación de la Ley Karin y la Ley TEA.

Viviana Tartakowsky Pezoa
Directora Escuela de Psicología UB
